



Circular 33/2019 de 4 de septiembre

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LAS PERSONAS FÍSICAS PROFESIONALES QUE PRESTAN DETERMINADOS SERVICIOS

Se adjunta la [Instrucción](#) de fecha 30 de agosto de 2019 de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre la inscripción en el Registro Mercantil de las personas físicas profesionales que prestan servicios descritos en el artículo 2.1.o) de la [Ley 10/2010](#), de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que ha sido publicada con fecha de hoy en el [BOE](#) y que resulta de interés conocer dada la importancia del asunto.

Como se puede comprobar, el plazo que inicialmente finalizaba hoy, día 4 de septiembre, se prorroga hasta el día 31 de diciembre.

Se está a la espera de conocer el criterio de la Subcomisión de Prevención del Blanqueo de Capitales del Consejo General de la Abogacía Española sobre el contenido de dicha instrucción. Tan pronto se tenga conocimiento del mismo, se informará por este mismo conducto.

DOSSIER DE PRENSA

En nuestra [página web](#) se puede consultar, junto con los meses anteriores, el dossier de prensa correspondiente al mes de agosto de 2019.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



PART OF

moné
pib Group

seguros
e inversión

CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.